VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026.

Presidente: Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia, por lo cual, solicito amablemente a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda,** me asista en la Secretaría de esta reunión y le pido pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

Presidente: Antes dar la bienvenida a la Diputada Elvia Eguía Castillo, a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, a esta reunión. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Diputado Alberto Moctezuma Castillo y Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se pasará lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.
La de la voz, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.
Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.
Diputado Víctor Manuel García Fuentes, justifica.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.
Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, presente.

COMISIÓN DE JUSTICIA.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.
Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.
Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.
La de la voz, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.
Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.
Diputada Ma del Rosario González Flores, justifica.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **11** integrantes, Diputado Presidente, por lo tanto, hay quórum.

Presidente: Habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **dieciocho horas con cuarenta y tres minutos**, de este **17 de noviembre del año 2026.**

Presidente: Acto seguido, solicito amablemente a la Secretaría, tenga a bien dar a dar lectura y poner a consideración de ustedes el Orden del Día.

Secretaria: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación del siguiente asunto*: **1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II, del artículo 227, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 413 Bis y 413 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** **V.** Asuntos Generales. **VI**. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez que hemos conocido el Orden del Día, solicito a ustedes emitan su voto con relación al mismo.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Pasaremos al análisis del primer asunto programado, mismo que tiene por objeto ***establecer que la dependencia económica de las y los hijos no siempre concluye al alcanzar la mayoría de edad, ya que la realidad social demuestra que muchos jóvenes continúan estudiando o preparándose, o por otras circunstancias personales.***

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría, pregunte si alguien desea participar en relación a este asunto, me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa.

Secretaria: La **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, adelante, Diputada.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Muchas gracias. Con el permiso de quienes integran estas comisiones dictaminadoras. Compañeras y compañeros Diputados. En principio, me permito mencionar que la acción legislativa en análisis tiene por

objeto establecer que la obligación alimentaria de los padres hacia sus hijas e hijos no concluya por el solo hecho de que alcancen la mayoría de edad, sino que atienda a las circunstancias que justifiquen la continuidad de dicho apoyo. Ahora bien, es preciso mencionar que para muchas y muchos jóvenes alcanzar la mayoría de edad coincide con una etapa decisiva de sus estudios. En su momento, el apoyo de sus madres y padres puede determinar la posibilidad de continuar su formación y generar las condiciones necesarias para alcanzar una independencia económica. Es importante precisar que nuestro Código Civil ya contempla en el artículo 288 la continuidad del derecho a recibir alimentos de quienes alcanzan la mayoría de edad y prosiguen sus estudios. Reconocerlo nos permite explicar con claridad la aportación de esta reforma, la cual es hacer congruente esa protección con el análisis del artículo 277, que establece qué conceptos comprenden los alimentos y cuya fracción II se refiere expresamente a los gastos educativos de las personas menores de edad. Es preciso señalar que ambos artículos, es decir, tanto el 277, que es el motivo de esta reforma, como el 288, que habla de los alimentos, cumplen funciones complementarias. Por un lado, uno identifica los gastos comprendidos en los alimentos; el otro regula su continuidad y proporcionalidad. Vincularlas expresamente en el Código Civil de nuestro Estado facilita su comprensión y brinda mayor certeza a las familias sobre el alcance de sus derechos y obligaciones. Derivado de lo anterior, considero necesario realizar un ajuste a la redacción originalmente planteada. La iniciativa proponía extender los gastos educativos a las personas mayores de edad mediante la expresión “cuando así lo amerite”. Sin embargo, consideramos conveniente precisar a quiénes se dirige esta disposición y bajo qué argumento jurídico debe aplicarse. Por ello, proponemos que el ajuste se realice al artículo 277, para establecer que los gastos referidos en ese precepto quedarán comprendidos respecto a las hijas e hijos mayores de edad que continúen sus estudios en los términos del artículo 288 del propio Código. Es así que, con base en el argumento antes vertido, se conserva el propósito de la promovente y se le proporciona mayor precisión jurídica, ya que se identifica a las personas beneficiarias, vincula la continuidad del apoyo con sus estudios y remite a las disposiciones que ya regulan este derecho, evitando interpretaciones aisladas o la creación de reglas paralelas. Finalmente, es preciso mencionar que la obligación conserva su carácter proporcional; es decir, se debe atender tanto a las necesidades de quien recibe los alimentos como a las posibilidades económicas de quien los proporciona, por lo que la reforma mantiene esos parámetros y permite que las circunstancias particulares sean valoradas conforme a la legislación aplicable. Diputadas y Diputados, nuestra responsabilidad legislativa como representantes de la ciudadanía comprende hacer que los derechos sean claros y comprensibles para las personas, pues debemos saber que una disposición que se entiende mejor ofrece mayor certeza a una madre, a un padre y a una hija o hijo

que necesita saber si puede continuar contando con apoyo para concluir sus estudios. Por las razones antes expuestas, les invito a votar a favor de la iniciativa en análisis, considerando los ajustes propuestos, por lo que me permito señalar que la fracción II del artículo 277, motivo de la reforma, en caso de su aprobación, quedaría de la siguiente manera: “Respecto de las personas menores de edad, además, los gastos para su educación y para proporcionarles oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales. Estos gastos también quedarán comprendidos respecto de las hijas e hijos mayores de edad que continúen sus estudios en los términos del artículo 288 de este Código”. Por lo anteriormente expuesto, solicito el voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto.

Secretaria: Es cuanto, con las participaciones, Diputado Presidente.

Presidente: ¿Alguien más desea participar?

Presidente: En ese sentido, me permito consultar el sentido de su voto en relación con la propuesta que ha efectuado la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, quien es promovente de esta iniciativa.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios que realice el proyecto de dictamen con la consideración antes expuesta.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Antes de pasar al siguiente punto, felicito a la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, por tan importante iniciativa, que seguramente fortalecerá derechos.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Muchas gracias.

Presidente: Pasamos, ahora bien, al análisis del segundo asunto programado, mismo que tiene por objeto ***tipificar como delito el robo de animales de compañía, a efecto de armonizar su reconocimiento como seres sintientes, estableciendo un tipo penal específico que atiende y sancione esta conducta.***

Presidente: Al respecto, le solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar en relación con este asunto, me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretaria: Claro que sí. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguien desea participar con relación a la presente iniciativa.

Secretaria: Diputado Alberto Moctezuma Castillo, y se le concede el uso de la voz.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Con el permiso de quienes integran estas comisiones dictaminadoras. La presente iniciativa tiene por objeto tipificar y sancionar específicamente el robo de animales de compañía y establecer sus agravantes en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con esta reforma se busca proteger su bienestar, la propiedad, posesión y custodia legítima, así como los vínculos de compañía y asistencia que mantienen con las personas, mediante disposiciones claras que favorezcan la restitución del animal y la reparación del daño. Para muchas familias, un animal representa afecto, compañía y apoyo cotidiano. Cuando cumple funciones de asistencia o terapia, su sustracción también puede afectar la autonomía de quien depende de él. Reconocer estas consecuencias justifica establecer una regulación penal específica, congruente con el mandato constitucional de protección a los animales. Por ello, consideramos procedente esta iniciativa con modificaciones que propondré ante estas comisiones, que conservan la esencia del Diputado promovente y fortalecen su claridad jurídica. En primer término, propongo realizar unos ajustes de técnica legislativa, a fin de dar mayor certeza jurídica al cuerpo normativo, por lo que se incorpora un capítulo propio denominado “Robo de Animales de Compañía” y se actualiza la numeración a los artículos 413 Decies y 413 Undecies, respetando la estructura vigente del Código Penal. También se precisa el apoderamiento doloso, con ánimo de dominio, sin derecho y sin consentimiento válido, para identificar con claridad la conducta sancionable. Se incorpora una definición de animal de compañía que comprende las funciones de asistencia y terapia y mantiene su protección durante un extravío temporal. Asimismo, se distingue el resguardo realizado exclusivamente para proteger al animal frente a un peligro, sin actos de apropiación. Esta precisión reconoce la labor de quienes realizan rescates legítimos. Se conservan las penas y las cincos circunstancias agravantes propuestas, así como la persecución por querella, y se incorpora expresamente la reparación del daño junto con la restitución del animal. Además, se establece una regla para evitar que las mismas lesiones, mutilaciones o muerte se sancionen como delito contra el animal y simultáneamente incrementen la pena del robo. Así brindamos certeza jurídica y evitamos una doble valoración de esos resultados. Diputadas y Diputados, a través de esta reforma el Congreso de Tamaulipas reafirma su compromiso con la protección animal y reconoce el valor de los vínculos de compañía y cuidado. Por estas razones, solicito respetuosamente su apoyo para votar a favor de esta iniciativa con sus

modificaciones. Sin duda, esta acción legislativa también fortalece el compromiso de Tamaulipas con la protección de los animales. Es cuanto. Muchas gracias.

Secretaria: Es cuanto con las participaciones, Diputado Presidente.

Secretaria: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.**

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Gracias, Presidenta, Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de las comisiones unidas. Nada más una observación en el artículo 413 Ter, inciso IV. Propongo que la redacción sea: "IV. El animal sea de servicio, asistencia o terapia", ya que existen perros de servicio, como los guía para las personas con discapacidad, pero los de alerta para las convulsiones o ataques epilépticos para personas autistas no son específicamente para discapacidades. Es cuanto.

Secretaria: Ahora si es cuanto con las participaciones, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Se acepta la modificación propuesta del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, en tan importante iniciativa, que abona al progresismo, promovida por el Diputado Alberto Moctezuma Castillo.

Presidente: En ese sentido, me permito consultar el sentido de su voto en relación con la propuesta que efectuó el Diputado Alberto Moctezuma Castillo.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes, incluyendo la modificación propuesta por el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Presidente: Por tanto, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración expuesta, aprobada y modificada.

Presidente: Pasamos a ***Generales***, ¿alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes, y se dan por válidos los Acuerdos tomados, siendo las **dieciocho horas con cincuenta y siete minutos** de este **17 de noviembre del presente.** Muchas gracias.